

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
 GUATEMALA, C. A.

56-2005

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. \_\_\_\_\_.

Guatemala, 27 DIC 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una transferencia presupuestaria, con el objeto de incrementar las asignaciones de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. BID-ATN/MT-6500-GU "Programa de Desarrollo Institucional y de Políticas en Apoyo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", que se destinan al pago de compromisos adquiridos en el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 965, de la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que indica el Decreto No. No. 101-97 del Congreso de la artículo 32, numeral 1.;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
1,069	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Ministerio de Economía	61	61	339,234	
151					<u>339,234</u>
	Total:			<u>339,234</u>	<u>339,234</u>

Fuente de Financiamiento: **Origen**

- 61 Donaciones externas
- 61-403-16 Donación TF055405 "Proyecto de Desarrollo Local y Crecimiento Rural"

**Destino**

- 61 Donaciones externas
- 61-402-14 Donación BID-ATN/MT-6500-GU "Programa de Desarrollo Institucional y de Políticas en Apoyo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>339,234</u></b>	<b><u>339,234</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>339,234</u>	
<i>Funcionamiento</i>	339,234	
<b>Ministerio de Economía</b>		<u>339,234</u>
<i>Funcionamiento</i>		339,234

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 339,234)** contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



*[Signature]*  
OSCAR BERGEX

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*[Signature]*  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



*[Signature]*  
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE ECONOMIA

*[Signature]*  
MARCIO CUEVAS QUEZADA  
Ministro de Economía